

FISCALIZACIÓN EN YUCATÁN

ASEY

DICIEMBRE, 2017
EDICIÓN NO.28

C.P. MARIO CAN MARÍN

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
Y COMISARIO DE LA ASOFIS A.C.



CARTA EDITORIAL

Estimados lectores, en esta edición daremos a conocer temas acerca de los nuevos requisitos del C.F.D.I., del Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán, de la naturaleza de las sanciones aplicables por faltas administrativas graves y muchos temas más.

Muchas gracias a nuestros colaboradores que con sus aportaciones y participación, han hecho posible una vez más la edición de esta revista.



C.P. Mario Can Marín
 Auditor Superior del Estado de Yucatán y Comisario de la ASOFIS A.C.

C.P. Thelma María Góngora Nic
 Secretaria Técnica

Lic. María del Carmen Paz Bojórquez
 Directora de Evaluación y Normatividad

ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

Con orgullo les presentamos la nueva identidad corporativa de la **Auditoría Superior del Estado de Yucatán**. En conjunto y gracias al gran equipo de trabajo que hemos construido a través de los años, logramos crear una imagen gráfica fuerte que refleje nuestros valores y que proyecte nuestro indudable compromiso.

ÍNDICE

¿Quiénes Somos? / 06

Semblanza de la Nueva Administración / 08

Eventos Internos & Externos / 08

Cumplimiento de Obligaciones / 11

Curso CFDI & Nómina / 14

Anticorrupción / 16

XCII Reunión del Consejo Directivo / 19

Reunión del grupo regional Cuatro / 21

Reunión del grupo de trabajo sobre control
interno del sistema nacional de fiscalización / 24

Auditoría Forense / 25

Indormación de interés / 28

Firma de convenios / 32

Concurso ACFE / 34

¿QUIÉNES SOMOS?



MISIÓN

Informar al **H. Congreso del Estado de Yucatán** el resultado de la Fiscalización y Revisión del Gasto y Cuenta Pública, mediante la entrega del Informe de Resultados, en un marco de actuación basado en los principios de legalidad e integridad.

VISIÓN

Ser una institución a la vanguardia en la fiscalización superior del país, reconocida por su labor con profesionales comprometidos (as), altamente capacitados (as), que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la institución.





OBJETIVOS

- ✓ Fiscalizar la Cuenta Pública de manera objetiva, imparcial y oportuna para informar del resultado al H. Congreso mediante la entrega anual del Informe de Resultados conforme dispone la LFCPEY.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno.
- ✓ Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado y ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados así como sus egresos conforme las disposiciones legales aplicables.
- ✓ Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas.
- ✓ Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.



“ LLEGAR JUNTOS ES EL PRINCIPIO.
MANTENERSE JUNTOS, ES EL PROGRESO.
TRABAJAR JUNTOS ES EL ÉXITO ”

- Henry Ford



SEMBLANZA DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

C.P. MARIO CAN MARÍN

NACIDO EN MÉRIDA, YUCATÁN EL 02 DE NOVIEMBRE DE 1970



Contador Público Titulado por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán y Maestro en Mercadotecnia por la Universidad Anáhuac Mayab.

Ha participado en diversas Sociedades Civiles como Líder del Sector Empresarial: Ex Presidente de Canacintra y Guarderías Canacintra por el período de 2014 - 2015 siendo reelegido en el período 2016 - 2017. Ex Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Yucatán de septiembre de 2016 a marzo de 2017. Presidente de la Fundación Plan Estratégico de Yucatán, A.C.

Durante su gestión en la Canacintra se distinguió por su apertura a los medios de comunicación y su intensa labor capacitadora de forma constante para proporcionar asesoría a los socios de la Cámara y a las Mipymes en el ámbito legal, fiscal, laboral, de auditorías, productividad y medio ambiente; de la misma manera, fomentó la Auto-Facturación del Sector Industrial y Primario.

En el Consejo Coordinador Empresarial desarrolló el Programa de Autogestión de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el de Autogestión de Empresa e Industria limpia. Cuenta con una experiencia de más de 26 años en el sector empresarial y ejerciendo la contaduría en el ámbito privado, desarrollando actividades de administración, pago de impuestos, controles internos y de auditoría a cada una de las empresas para verificar su correcto funcionamiento.



EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA MUNICIPIOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LINEAMIENTOS GENERALES FISM-DF



El pasado jueves 28 de septiembre de 2017 se realizó la jornada de capacitación denominada "Cumplimiento de las obligaciones para Municipios de hasta 25 mil habitantes de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lineamientos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)" en el Hotel Conquistador con una duración de 5 horas, contando con la participación de Presidentes municipales, Tesoreros y Responsables de área de Obra Pública.

Para dar inicio a la jornada de capacitación el C.P. Manuel López Mapen encargado de capacitación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, abordó las recomendaciones para realizar el cuestionario del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), referentes a los apartados de registros contables, presupuestarios, y administrativos, obligaciones de transparencia e información contable, presupuestaria y programática.

En seguimiento a la reunión el Auditor Superior del Estado de Yucatán, el C.P. Mario Can Marín presentó a su nuevo equipo de trabajo.

Posteriormente se tuvo el honor de contar con la valiosa participación del personal de la Auditoría Superior de la Federación, quienes expusieron temas de gran interés para la labor de fiscalización, integrados por:

- **Lic. José María de la Torre Rodríguez Director de Auditoría de Recursos Transferidos C. de la Auditoría Superior de la Federación.**
- **Arq. Alejandro Gómez Carreón Director de Área de la Auditoría Superior de la Federación.**
- **Lic. Andrés Vega Martínez Director de Área de la Auditoría Superior de la Federación.**



El Lic. José María de la Torre dirigió unas palabras a los encargados de los municipios, exhortándolos a trabajar en conjunto con la ASF y la ASEY para construir una relación sólida respecto a la rendición de cuentas y el control adecuado y transparente de los recursos públicos.

De igual manera el Lic. Andrés Vega Martínez abordó los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental con el fin de lograr una adecuada armonización contable, la normativa emitida por el CONAC en el periodo 2009-2013 consistente en 53 disposiciones, de las cuales se destacaron las siguientes:





Otro punto importante al que hizo mención fue el Título Quinto de La Ley General de Contabilidad Gubernamental "Transparencia y Difusión de la Información Financiera", con el objetivo de cumplir con la publicación de los informes de manera periódica, para que los órganos fiscalizadores puedan hacer las revisiones en tiempo real, principalmente lo relacionado con la calidad de la información contable y los instrumentos y mecanismos para su formulación. Asimismo indicó la forma de llenar los formatos, los cuales publicaran en la página de internet a más tardar 30 días después de que concluya el periodo.

Posteriormente enfatizó que el plan de cuentas, proporciona a los entes públicos los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones y proveer información útil en tiempo y forma, también explicó el objetivo, los lineamientos y diversos ejemplos relacionados con el Sistema Simplificado Básico aplicable a los municipios con menos de 25 mil habitantes

La participación del Arq. Alejandro Gómez Carreón consistió en temas relacionados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal proporcionando áreas de oportunidad a los municipios dentro de sus principales funciones y la manera que deben de manejar y ejercer el recurso.

Para concluir con el programa de capacitación el Auditor Superior del Estado de Yucatán dirigió unas palabras de agradecimiento a los ponentes de la Auditoría Superior de la Federación y reiteró el compromiso con los municipios para seguir trabajando de manera coordinada y cumplir con las demandas que exige la sociedad.

Curso

CFDI VERSIÓN 3.3 Y COMPLEMENTO DE NÓMINA



El pasado sábado 12 de Agosto de 2017 en el auditorio de la ASEY se realizó el curso "CFDI versión 3.3 y complemento de Nóminas" a los colaboradores de la ASEY, con duración de 5 horas impartida por L.C. Penélope Castro Valdez, expositora del Instituto de Enseñanza Tributaria.

Objetivo del curso.

Identificar los cambios que entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2018. Conocer además el nuevo comprobante de pagos y sus requisitos, asimismo comprenderá el uso correcto de la forma de pago vigente y cómo cumplir con la versión 3.3 del CFDI.



Hizo especial énfasis en el tema de complementos de Nómina, con las actualizaciones de la versión 2.1 que entró en vigor en Abril de 2017, la cual especifica las diferentes formas para anexar y timbrar los ingresos del trabajador, así como los viáticos. En cuanto al sector Público detalló que es necesario hacer mención con qué recurso se están realizando los pagos a la nómina, ya sea Ingresos Propios, Ingresos Federales e Ingresos Mixtos.

Al finalizar el curso, se entregaron constancias de participación por parte de la Secretaria Técnica, de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, la C.P. Thelma Góngora Nic quien agradeció la presencia e interés de los colaboradores de la institución.



Anticorrupción

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN YUCATÁN



Con la finalidad de contribuir con el desarrollo profesional del personal de la ASEY, así como mantenerlos a la vanguardia en temas propios de la fiscalización y rendición de cuentas el pasado viernes 22 de septiembre de 2017, dio inicio el curso de capacitación interna denominado "Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán", dirigido a Personal ASEY con una duración de 20 horas distribuidos en los días 22, 23, 29 y 30 de septiembre de 2017, impartido por el expositor el Mtro. José Christian Pérez Flores, Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia Segunda de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El curso tuvo como principal objetivo comprender las nociones generales acerca del Sistema Estatal Anticorrupción, desde una perspectiva legal considerando el derecho sustantivo y el adjetivo, así como las bases, principios y lineamientos elementales para su consolidación y efectiva aplicación. En su desarrollo comprendió una visión integral del marco legal relativo a dicho sistema, las obligaciones de los servidores públicos en materia de ética y anticorrupción, los canales de denuncia, los modelos de prevención de las entidades estatales, el proceso de investigación y las vías de procesamiento administrativa y penal.

El curso dio inicio abordando los aspectos esenciales del Sistema Estatal Anticorrupción y se centró en el ámbito de aplicación del mismo, indicando la integración de las instituciones operadoras del sistema, conductas relativas a corrupción, graves y no graves. También habló acerca de la perspectiva de los órganos de fiscalización sugirió que éstos deberán guiarse con el sistema de control que se establece en "El sistema Anticorrupción". Uno de los primeros pasos para determinar un correcto control, es identificar los puestos con un mayor riesgo de corrupción, así como analizar y mantener constantemente supervisado al personal que realiza esa actividad de riesgo, asimismo realizar pruebas de confiabilidad por medio de examen de confianza cada cierto tiempo, la declaración patrimonial para los servidores públicos etc.

Durante la ponencia hizo particular énfasis, que desde el 2014 con la expedición del **Código Nacional de Procedimientos Penales** se permitió imputar no sólo a las personas físicas sino también a las personas jurídicas, esta figura jurídica adquirió mayor relevancia con la reforma de 17 de junio de 2016 y generó los mecanismos para imputar a la empresa. Asimismo indicó que la corrupción pública o política consiste en el abuso del poder público encomendado a un funcionario para obtener beneficios privados y resaltó los aspectos que favorecen la corrupción, los cuales consisten en:



M

Concentración de Poder
(Monopolio)



D

Uso arbitrario de la información
(Discreción)



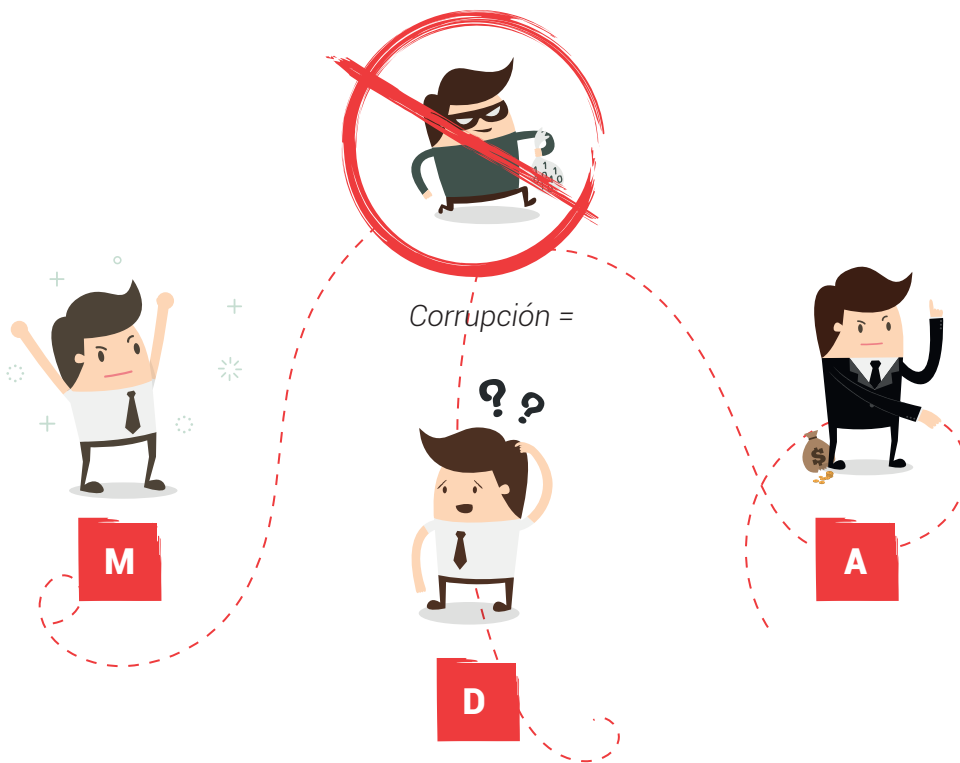
A

Transparencia
(Carencia de la misma)



El expositor indicó como medida importante para combatir la corrupción la adopción de medidas preventivas y otras punitivas (sancionatorias), así como la promoción de políticas de transparencia y acceso a la información pública, basándose en el principio de máxima publicidad.

Al finalizar el curso, se hizo entrega de constancias de participación a los asistentes, quienes se mostraron sumamente interesados en el tema tratado por el expositor, ya que es de gran relevancia en la labor diaria de fiscalización de la cuenta pública de los Municipios y Entidades del Estado de Yucatán



tip!

Dale prioridad a las tareas más complejas durante las primeras horas de la mañana. Al iniciar tu jornada laboral tus niveles de concentración suelen ser mejores y tienes más energía. De esta manera pasarás un día organizado y relajado.



XCII Reunión Del Consejo Directivo de la ASOFIS, A.C.

28 DE SEPTIEMBRE 2017, PUEBLA, PUEBLA.

SEDE: SALÓN LA CAPILLA, AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

En el evento se dieron cita los titulares y representantes de las Entidades Fiscalizadoras Locales (EFL) integrantes de la Asociación, encabezados por el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, en su carácter de Presidente de la ASOFIS y 6 Auditores Superiores y representantes de los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Estado de México, Querétaro y Yucatán.

Al inicio de la reunión el Auditor Superior de la Federación en su carácter de presidente de la ASOFIS el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez dirigió un mensaje a los titulares y representantes de las Entidades señalando los diversos trabajos realizados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y la ASOFIS, haciendo énfasis en fortalecer la fiscalización superior en los estados al igual que realizar una labor constante y metódica bajo estrictos principios de independencia, imparcialidad y rigor técnico de tal forma que ésta se refleje un cambio real en las condiciones de vida de la ciudadanía.



Posteriormente se abordaron los avances que han tenido las vicepresidencias, asimismo se tomaron distintos acuerdos, destacando los siguientes:

- Incluir la necesidad de reestructurar la Asociación para alinearla y hacerla plenamente consistente con las actividades que se desarrollan en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).



- Que la ASF a través de su Auditoría Especial del Gasto Federalizado, establezca un conjunto de indicadores que permitan evaluar la coordinación entre la ASF y las EFL.

Sostener una reunión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que aclare el alcance del dictamen que deben emitir las EFL en el contexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

- Federativas y los Municipios y su vinculación con la información que se incluye en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

Finalmente, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez recalcó su compromiso para seguir colaborando en el desarrollo de herramientas informáticas e invitó a los titulares y representantes de las Entidades Fiscalizadoras al intercambio de información y dar el cumplimiento oportuno a las disposiciones jurídicas en materia de fiscalización, transparencia y control gubernamental.

Reunión del Grupo Regional Cuatro de la ASOFIS A.C.

13 DE JULIO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
SEDE: CENTRO DE CONVENCIONES CASA MAZARIEGOS.

La reunión se llevó a cabo con la participación de los Titulares y Representantes de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) pertenecientes al Grupo Regional Cuatro de la ASOFIS A.C. conformado por los Estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Oaxaca y Veracruz; el anfitrión del evento fue el Lic. Alejandro Culebro Galvan, Auditor Superior del Estado de Chiapas; asimismo se contó con la presencia del Gobernador del Estado de Chiapas el Licenciado en Derecho Manuel Velasco Coello y la participación de los Presidentes Municipales del Estado de Chiapas.



El objetivo de la Reunión fue el intercambio de información y trabajo conjunto, de acuerdo con la meta del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). La primera conferencia estuvo a cargo del Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez con la ponencia denominada "Implicaciones del Sistema Nacional Anticorrupción en Estados y Municipios"; posteriormente la Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE-Capítulo México, A.C. y experta en materia de anticorrupción la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn impartió la conferencia denominada "Auditoría Forense".

Asimismo el Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Especializada y Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) el Dr. Arturo Vázquez Espinosa impartió el tema denominado "Investigación y Sustanciación. Componentes del Sistema Nacional Anticorrupción"; seguidamente la Docente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP) la Dra. Fabiola Navarro Luna, expuso la conferencia denominada "La profesionalización de los servidores públicos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción".



Continuando con la reunión de trabajo el Consultor Internacional en materia de justicia y seguridad pública el Dr. Samuel González Ruiz impartió la ponencia "Retos de la implementación del SNA"; inmediatamente el Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) abordó la conferencia "Ética e Integridad en el Servicio Público"; la séptima y última conferencia estuvo a cargo del Investigador de ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas el Lic. Isaak Pacheco Izquierdo con el tema "Estrategias de fomento a la participación ciudadana para combatir la corrupción".

■ REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO REGIONAL CUATRO DE LA ASOFIS A.C.

El viernes 14 de julio de 2017 se llevó a cabo en el Salón ORENSE, del Hotel Sombra del Agua, Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la Reunión Extraordinaria del Grupo Regional Cuatro de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS A.C.)

La reunión estuvo presidida por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Coordinador Regional del Grupo Cuatro de la ASOFIS A.C.; con la participación del Lic. Alejandro Culebro Galvan, Auditor Superior del Estado de Chiapas; el Dr. José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado de Tabasco; y el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán y Comisario de la ASOFIS A.C.; asimismo se contó con la presencia de los representantes de los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado de Campeche y Quintana Roo, a cargo de la L.A.F. Mariel Cortés Ramón, Titular de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y el M.A.T. Eduardo Anica Rodríguez, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Uno de los temas principales en la reunión extraordinaria fue: "Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, acordes con la nueva Ley General y Reorganización Interna de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) derivado del Sistema Nacional Anticorrupción", mismo que se abordó por diversos productos de la Coordinación del Grupo Regional Cuatro de la ASOFIS A.C.

Los Acuerdos aprobados por los Titulares y Representantes de las EFSL pertenecientes al Grupo Regional Cuatro de la ASOFIS A.C., fueron los siguientes:

ACUERDOS

- ✓ **Acuerdo GRC/14-07-2017/RE/01**
La creación de las áreas de investigación y substanciación en las EFSL, se constituirán de conformidad con la suficiencia presupuestal con que se cuente.
- ✓ **Acuerdo GRC/14-07-2017/RE/02**
Las áreas de substanciación podrán estar incorporadas a las áreas jurídicas.
- ✓ **Acuerdo GRC/14-07-2017/RE/03**
Es importante definir la estructura y funciones del área de investigación por lo que, deberá efectuarse una metodología para establecer cuáles serán los alcances de los procedimientos que se van a seguir y con ello establecer la estructura orgánica del área y perfil del personal que vaya a intervenir en las investigaciones, definiendo una estructura mínima acorde a la suficiencia presupuestal.
- ✓ **Acuerdo GRC/14-07-2017/RE/04**
Integrar un grupo de trabajo de la Región Cuatro, para dar seguimiento a los temas en materia de combate a la corrupción.



Reunión del grupo de trabajo sobre control interno del sistema nacional de fiscalización.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN YUCATÁN
19 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE MÉXICO.

En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Control Interno para la Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización efectuado en la sala virtual del edificio de la Auditoría Superior de la Federación se desarrollaron cuatro puntos en la agenda, mismos que se enumeran a continuación:



- Seguimiento a la revisión, actualización y adopción del Marco Integrado de Control Interno (MICI).
- Estrategias de promoción para la adopción del MICI ante las Administraciones Públicas Estatales (APE's).
- Revisión, actualización y alineación con el MICI de lo siguiente:

- ✓ Acuerdo de Control Interno
- ✓ Lineamientos para la elaboración y evaluación del Programa Anual de Trabajo (PAT-2018), en materia de control interno y prevención de la corrupción.

- Alcance de la creación de capacidades en materia de control interno y prevención de la corrupción.

Con base a lo anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ La Secretaría de la Función Pública reunirá en un solo texto los comentarios de los integrantes de la CPCE-F para la actualización del MICI y la ASF hará lo propio con los integrantes de la ASOFIS. Para tales efectos, se enviará un recordatorio a los órganos de auditoría gubernamental y fiscalización, considerando como fecha de corte el 13 de octubre de 2017.
- ✓ La ASF presentará para la siguiente reunión del GTCI la versión preliminar del MICI actualizado, para la aprobación de los integrantes del grupo
- ✓ La ASF propondrá un programa de difusión y sensibilización en materia de capacitación de control interno a la SFP, para su difusión a las seis regiones de la CPCE-F y la ASOFIS.



Auditoría Forense

10° SEMINARIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DEL FRAUDE.

Los pasados días trece y catorce de noviembre del presente año, en la Ciudad de México, se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza Hotel de México el 10° Seminario Nacional para la Prevención y Disuasión del Fraude, mismo que organiza e imparte la Asociación de Examinadores de Fraude Certificado (ACFE por sus siglas en inglés) Capítulo México A.C..

Se abordaron temas referentes a fraudes financieros de alto impacto a nivel mundial y que, en muchas ocasiones, presuponen actos de corrupción. Es importante destacar la calidad y el renombre nacional e internacional de los expositores, cuya experiencia contribuyó al análisis de técnicas y metodologías para combatir los actos fraudulentos.



El Seminario dio comienzo con la presentación del Magistrado de Circuito en materia administrativa Jean Tron Petit, mismo que enfocó su plática al nuevo paradigma jurídico que enmarca la actuación de la administración pública con el tema “Anticorrupción: retos jurídicos y función sancionatoria”, en el que desarrolló la importancia de la correcta integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborado por las Autoridades Investigadoras, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, dio a conocer los criterios que el Poder Judicial de la Federación está considerando para la interpretación de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual permitió a los integrantes de los Órganos de Fiscalización Superior, de la Federación y de las Entidades Federativas, orientar la actuación que dentro de sus Instituciones han de realizar.

Posteriormente, el Vicepresidente de Operaciones de Wicklander-Zulawski & Associates, Inc. Dave Thompson, CFI (Entrevistador Forense Certificado por sus siglas en inglés) brindó una presentación en la cual permitió a los asistentes conocer y entender el correcto procedimiento para realizar las entrevistas forenses

cuyo objetivo consiste en detectar indicios sobre la comisión de posibles delitos, así como la importancia de la profesionalización del personal que realiza las entrevistas, esto con el fin de obtener resultados concretos que conlleven al esclarecimiento de los casos investigados.

Por su parte, los expositores John Milner, CFE (Examinador de Fraude Certificado por sus siglas en inglés) y Pablo Paladini, brindaron al público asistente una conferencia enfocada a conocer la importancia de la investigación realizada como producto de las denuncias anónimas, los procedimientos a seguir y la seriedad con la que ésta debe ser iniciada, tanto en el sector privado como en la administración pública, puesto que en muchas ocasiones las denuncias anónimas representan focos rojos que urgen ser atendidos para un correcto control interno de la institución.

En seguimiento al programa, se destacó la presentación realizada por la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, CFE, CFI, con el tema titulado “Ética y cumplimiento: los dilemas éticos” brindó a los asistentes la oportunidad de realizar un análisis introspectivo acerca de la importancia del fortalecimiento de los

valores institucionales con que todo servidor público debe guiarse en el ejercicio de sus funciones, dejando en claro que la falta de promoción y coercitividad para su observancia es lo que, en muchas ocasiones, ha permitido se cometan actos de corrupción en la administración pública, que no solamente ocasionan un daño a la Institución sino, en general, a la sociedad.

Por su parte, los conferencistas Marcy M. Forman y Julio Caraballo, -Managing Director Global Investigations Unit AML Compliance Citibank y Coordinador Southwest Border Alliance de la Oficina del Procurador de Arizona, respectivamente-, compartieron sus experiencias relativas a exitosos casos de investigaciones de crímenes financieros relacionados con casos de corrupción y lavado de dinero, los procedimientos y metodologías aplicados por cada uno tanto en el sector privado como en la administración pública, así como las recomendaciones a los participantes del Seminario para dirigir investigaciones, entre las cuales las más importantes son mantener la objetividad y el profesionalismo, así como el apego total a la legalidad y el respeto a la dignidad humana.

Para finalizar, el Dr. en Derecho Fiscal Luis Pérez de Acha, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, impartió la conferencia magistral “Empresas fachada”, explicando por qué no es correcto denominarlas “empresas fantasma” puesto que legal y fiscalmente se encuentran registradas ante el Sistema de Administración Tributaria y que lo ilegal en ellas son las operaciones simuladas que reportan a dicha autoridad fiscal; es decir, son empresas que utilizan su calidad legal para avalar transacciones que no se realizaron con el objetivo de evadir impuestos, blanqueamiento de activos y desvío de recursos públicos o privados, entre otros, lo cual puede constituir dentro de la administración pública la comisión de actos de corrupción.

Asimismo, brindó a los asistentes –con especial atención a los servidores públicos de los Órganos de Fiscalización Superior– información útil para poder detectar este tipo de empresas al momento de realizar la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

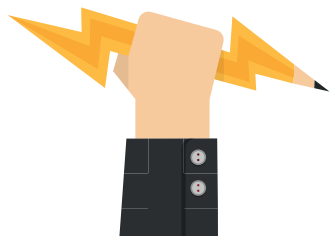




INFORMACIÓN DE INTERÉS

La naturaleza dual de las sanciones aplicables por faltas administrativas graves.

Con la emisión del paquete de leyes que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción el 17 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y su respectiva entrada en vigor al día siguiente, se les concedió a las entidades federativas el plazo de un año para que en sus respectivas legislaciones locales emitieran leyes homólogas para crear los Sistemas Estatales Anticorrupción.



Entonces bien, el H. Congreso del Estado de Yucatán, en estricto cumplimiento emitió y modificó las leyes necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestro Estado, entre las cuales se encuentran –amén de todas las demás aplicables– la expedición de la Ley de Responsabilidades Administrativas y la reforma al Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017 y que entraron en vigor al día siguiente, por lo que el paradigma de las sanciones aplicables para el combate a la corrupción en la entidad se ve destinado a cambiar sustancialmente.

Entre los reclamos con mayor frecuencia expresados por los integrantes de la sociedad civil, previos al inicio de las operaciones del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Anticorrupción, es el ejercicio de la acción penal en contra de los servidores públicos a quienes se les haya comprobado plena participación en la comisión de actos de corrupción, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubieren lugar.

Referente a lo anterior, bajo una simple apreciación lógica-jurídica de la doctrina y las leyes vigentes y positivas, pareciera que la potestad sancionadora del Estado se ve limitada por el principio general de derecho Non bis in ídem, “no dos veces sobre lo mismo”, plasmado con una perspectiva propia del derecho criminal en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, esta idea converge de una falacia normativa, puesto que en la misma Carta Magna, en su artículo 109, se establece la posibilidad de seguir –con base en el principio de cosa juzgada en sentido material– más de un procedimiento sancionatorio de naturalezas diferentes en contra del servidor público cuya conducta constituya acto alguno de corrupción.



Es decir, el Estado podrá iniciar procedimientos tanto administrativos como penales a los servidores públicos que incurrieren en conductas establecidas en las leyes de dichas materias, mismos que podrán concluir con resoluciones en sentido absolutorio o condenatorio por parte de los Tribunales competentes.

En el supuesto de que los Tribunales, administrativos y penales, concluyeren dichos procedimientos emitiendo resoluciones condenatorias en contra de los servidores públicos, nos encontraremos en presencia de la aplicación matizada del principio *Non bis in ídem* con base en la cosa juzgada en sentido material, al cumplirse los requisitos del mismo que son: sujeto, hechos y fundamentos; en tal contexto lo que resultaría contrario a derecho sería repetir sanciones de la misma naturaleza al individuo por una misma conducta, pese a que la naturaleza de las penas y sanciones se encuentran previstas en legislaciones diferentes, por lo que de encontrar concurrencia total o parcial, el sentido de la resolución del primer procedimiento –en cuanto a las sanciones aplicadas–, debe ser considerado por el siguiente juzgador al momento de establecer las penas que pretenda imponer, derivadas de la indiscutibilidad del hecho sentenciado.

Nuestra Carta Magna nos permite identificar procedimientos sancionatorios de diversas naturalezas que podrán y deberán desarrollarse de manera autónoma uno de otro, por lo que “independientemente que un funcionario sea condenado o absuelto de una de las responsabilidades establecidas en el artículo 109, no lo libra de enfrentar (sic) los otros tipos de responsabilidad”.



Por lo tanto, los resultados obtenidos de cada uno no prejuzgan sobre el curso y resolución del otro procedimiento. Luego entonces, si las sanciones y penas aplicables –que radiquen en la pérdida o inhabilitación de derechos, así como multas– son las mismas dentro del tenor de cada cuerpo normativo, el segundo juzgador no podrá ejecutarla si el primero lo incluyó dentro de las penas y/o sanciones contenidas en su resolución, considerándose como cosa juzgada en su sentido material (y por ende también en sentido formal) y que haya causado estado.

En conclusión, la convergencia de ambas naturalezas sancionadoras, es posible aplicando una correcta matización del principio general de derecho *Non bis in ídem*, lo cual fortalece *ius puniendi* del Estado mexicano, permitiéndole contar con una alta aprobación de la sociedad civil y el fortalecimiento indispensable de sus Instituciones y Tribunales para alcanzar los objetivos presentados en el Sistema Nacional y en los Sistemas Locales Anticorrupción.



LA CONFIANZA EN UNO MISMO,
ES EL MEJOR SECRETO DEL ÉXITO.



FIRMA DE CONVENIOS



El Instituto de Enseñanza Tributaria, IDET Consilium es una institución reconocida que se dedica a enseñar e impulsar los conocimientos de los profesionales, **empresa líder en Capacitación con Visión Estratégica y Enfoque Práctico**, motivo por el cual el pasado 22 de agosto de 2017, se llevó a cabo la firma del convenio de participación mutua entre la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y el Instituto de Enseñanza Tributaria (IDET-CONSILIUM).

El convenio de participación, tiene como objeto **fortalecer la educación continua del personal de la ASEY en temas fiscales, jurídicos, patrimoniales y administrativos.**

La formación y capacitación de los colaboradores de la ASEY es una de las mayores fortalezas que busca el Auditor Superior del Estado, en la institución fiscalizadora, por tal motivo el día 19 de octubre del presente año, se realizó la firma del convenio de colaboración entre la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y el Instituto de Especialización para Ejecutivos, con el fin de **mejorar el desempeño profesional del personal de la ASEY**, para que actúen como agentes de cambio tanto en la institución como en la sociedad a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados y posgrados.



Uno de los principales objetivos de la ASEY, consiste en **proporcionar las fuentes adecuadas de capacitación a los colaboradores de la institución**, mediante el acceso a talleres, seminarios y programas ejecutivos con enfoques prácticos y tecnología de vanguardia que coadyuven a la consolidación e incremento de la profesionalización, por tal motivo el día 24 de octubre de 2017, se firmó la carta compromiso entre la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y la Universidad Latinoamericana, con el fin de **favorecer a todos los empleados de la institución y hasta los familiares tales como el cónyuge, hijos y hermanos.**



**CONCURSO
ACFE**

Concurso del Ensayo de Auditoría Forense

El día 22 de septiembre de 2017 se publicó en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán la convocatoria para la realización de un ensayo sobre el tema de "Auditoría Forense" que responda a las siguientes cuestiones:



- ¿Qué es la Auditoría Forense?
- ¿Cómo la podemos aplicar en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán?
- ¿Qué técnicas o procedimientos puedes aplicar en tu trabajo en la ASEY?

De igual manera se estipuló que el ensayo deba estar estructurado con una Portada, Índice, Introducción, Contenido, Conclusión y Anexos, asimismo se establecieron como fechas de recepción del trabajo del 1° al 21 de octubre de 2017, con el fin de otorgar a los 5 colaboradores de la ASEY que resulten ganadores el premio de asistir al 10° Seminario Nacional para la Prevención y Disuasión del Fraude, realizado por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificado (ACFE por sus siglas en inglés) Capítulo México A.C. que se realizará los días 13 y 14 de noviembre de 2017 en Crowne Plaza Hotel de la Ciudad de México.

¡felicitaciones!

- **Katya Vanessa Herrera Salazar** / Abogada
- **Jairo Jafet González Caamal** / Abogado
- **Henry Miguel Ángel Nah Estrella** / Estudiante de Contaduría Pública
- **Moisés Alberto Cambranis Pacheco** / Ing. en Sistemas Computacionales
- **Manuel Alejandro López Mapen** / Contador Público

Se les extiende una felicitación por parte de la ASEY por entregar trabajos de calidad y hacer notar el esfuerzo realizado en el ensayo.







Feliz Navidad

¡Y PRÓSPERO AÑO NUEVO!

*Deseamos que estas fechas tan especiales
las compartas con tus seres queridos.*

*Que la dicha, la alegría y el amor
reine en tu corazón y en el de tu familia.*

ATTE.FAMILIA ASEY

ASEY



Auditoría Superior del Estado de Yucatán

Av. Correa Racho 47, Vista Alegre, 97130 Mérida, Yuc.

Diciembre, 2017. Edición **No.28**